



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. 025  
Fecha 1 de septiembre de 2010  
Páginas 1

### CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de septiembre de 2010.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7<sup>a</sup>. No. 14-78 Piso 6<sup>o</sup>. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



*Banco de la República*  
*Bogotá D. C., Colombia*

**PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0289 del 06 de julio de 2010 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro      \$      56,908.27 : CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS

Plata    \$      855.35 : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Platino \$      72,140.84 : SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diez (2010).

*Nestor Plazas Bonilla*  
NESTOR PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería

*PMUS*